GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

República del Paraguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción – Paraguay

ANDE

CONTRATO N° 9080/2022

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1736/2022

ID - 408287

"Adquisición de Repuestos, Accesorios y Materiales para Sistemas y Equipos de Comunicación y Control"

PROVEEDOR: ELECTROPAR S.A.

Lote 2

2022

Contrato N° 9080/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma ELECTROPAR S.A., domiciliada en Avda. Republica Argentina N° 1.778, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rodolfo Pérez Bacigalupo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.251.063, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **Adquisición de Repuestos, Accesorios y Materiales para Sistemas y Equipos de Comunicación y Control**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1736/2022 para la "**Adquisición de Repuestos, Accesorios y Materiales para Sistemas y Equipos de Comunicación y Control" – Lote 2**, detallado en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 408287**

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Lic. Juan Esteban Diaz V.
Dpto. Mant. Sistemas de Control
DTE/MCO

ING. LUIS POSSON SPESSOT
Director de Telemática

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1736/2022, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 7073/2022.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7165/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

A: Electropar S.A.

Lote 2: Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores de Equipos de Sistemas de Control

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Fuente de alimentación Industrial DC/DC 12V de repuesto	MEANWELL	China	Unidad	20	1.535.905	30.718.100
2	Fuente de alimentación Industrial DC/DC 24V de repuesto	PHOENIX CONTACT	Alemania	Unidad	20	4.097.709	81.954.180
3	Fuente de alimentación Industrial DC/DC 48V de repuesto	MEANWELL	China	Unidad	20	4.361.213	87.224.260
4	Dispositivo de protección contra sobretensiones de señal RS232	SINETAMER	EE.UU	Unidad	90	1.300.000	117.000.000
5	Dispositivo de protección contra sobretensiones red Ethernet RJ45	CLAMPER	Brasil	Unidad	90	656.345	59.071.050
6	Disco Duro SSD 1TB	PATRIOT	EE.UU	Unidad	50	508.950	25.447.500
7	Memorias DD3 8G o superior	PATRIOT	EE.UU	Unidad	20	203.775	4.075.500
8	Memorias DD4 8G o superior	KINGSTON	EE.UU	Unidad	20	273.487	5.469.740
Monto Total de ₲ (IVA incluido)							**410.960.330**

Por un monto total de ₲ 410.960.330 (guaraníes cuatrocientos diez millones novecientos sesenta mil trescientos treinta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Vigencia del Contrato.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Lic. Juan Esteban Díaz V.
Dpto. Mant. Sistemas de Control
DTE/MCO

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Lic. Juan Esteban Díaz V.
Dpto. Mant. Sistemas de Control
DTE/MCO

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 06 DIC. 2022

Rodolfo Pérez Bacigalupo
C. I. N° 1.251.063
ELECTROPAR S.A.
RUC N° 80009085-3

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. FELIX SOSA
Presidente

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Lic. Juan Esteban Díaz V.
Dpto. Mant. Sistemas de Control
DTE/MCO

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General